

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
SPCA-370-2022

Sr.  
Ronald Quirós Brenes  
Departamento de Proveeduría

### **Asunto: Contratación de “Taller para mantenimiento y reparación de equipos”**

Estimado señor:

Mediante la presente se indican las especificaciones técnicas para la contratación de un Taller que brinde los servicios de Mantenimiento y Reparación de equipo diverso, utilizado en labores de Aseo de Vías.

### **1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Es fundamental para la SPCA realizar la contratación de un Taller especializado en la reparación de maquinaria (motosierras, chapeadora, sopladora, hidrolavadora, etc.), con el fin de mantener el buen funcionamiento de los equipos utilizados en el servicio de Aseo de Vías Públicas. Debido al uso diario de dicho equipo, se presenta un desgaste acelerado de la maquinaria, por lo que es frecuente requerir los servicios de reparación o mantenimiento de un Taller, en el menor tiempo posible.

### **2. DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**Servicio 02-01 Aseo de Vías:** se solicita contratar el monto de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones exactos) para mantenimiento y reparaciones (servicio de taller o mano de obra) de capeadoras, sopladoras o moto-guadañas, entre otros.

### **3. ESPECIFICACIONES DEL TÉCNICAS**

3.1 El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos diversos municipales, que se utilizan en los servicios de Aseo de Vías

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
SPCA-370-2022

3.2 Se podrán realizar comprobaciones, correcciones, controles, lubricaciones, etc., de los equipos municipales con objeto de mantenerlos en perfectas condiciones de trabajo, así como reparaciones y sustituciones que se originen por una avería real del equipo.

3.3 Preferiblemente se requiere un taller que tenga sus instalaciones en Pococí, para agilizar el tiempo de envío y entrega de los equipos.

3.4 Con carácter previo a la iniciación de los distintos servicios objeto de la contratación, el contratista emitirá un presupuesto por escrito y detallado de todos los trabajos a realizar.

3.5 En el citado presupuesto se desglosará los importes tanto de las piezas a sustituir como de la mano de obra a emplear.

3.6 La ejecución de los trabajos deberá ser aceptado por el responsable de Saneamiento Ambiental Municipal.

3.7 Por las necesidades especiales de uso y servicio que prestan los equipos de la Municipalidad, el proveedor deberá aceptar dar prioridad (no superior a 24 horas) para el inicio de la realización de los servicios.

3.8 En el supuesto de que después de alguna reparación realizada se observará alguna anomalía no imputable a la Municipalidad de Pococí, el equipo de la reparación deberá ser revisado nuevamente, hasta restablecer su correcto estado de uso, siendo este trabajo por cuenta del adjudicatario.

3.9 Se exigirá siempre la máxima calidad de ejecución de los servicios. Los servicios incluirán todas las piezas que sean necesarias para el normal funcionamiento de los equipos, debiendo en todo momento tratarse de piezas incluidas en el catálogo oficial de la marca del fabricante.

3.10 El proveedor deberá disponer del stock necesario para evitar demoras en las sustituciones o entregas.

3.11 El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de los trabajos, así como de riesgos de siniestro del material y personal implicados en la operación

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
SPCA-370-2022

o como consecuencia de la intervención de su personal, maquinaria y equipos, así como de los daños a terceros. Lo señalado en este pliego no exime al adjudicatario de sus obligaciones propias.

3.12 La custodia y vigilancia de los equipos correrá por cuenta del adjudicatario, no pudiendo ser imputado a la Municipalidad ningún cargo por dicho concepto.

3.13 El horario contemplado para retirar y/o entregar el equipo municipal, es de lunes a viernes de 06:30am A 13:00 pm.

3.14 El oferente debe de utilizar repuestos originales todas las reparaciones o mantenimientos de los equipos que le sean entregados. En caso de no contar con el repuesto original, por motivos diversos, el oferente debe enviar al SPCA la debida justificación por los cuales se ve obligado a variar los componentes utilizados en dicha reparación.

#### 4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

4.1 El adjudicatario debe disponer de una estructura de personal adecuada con conocimiento y experiencia suficiente para el correcto desarrollo de los servicios contemplados en esta contratación. (Aportar comprobante de contar con Taller Certificado)

4.2 En caso de que el taller tenga sus instalaciones fuera del cantón del Pococí, el proveedor debe incluir en su oferta el costo de envío y entrega del equipo por reparar. Dicho equipo debe ser retirado y entregado en las instalaciones del Plantel Municipal de Pococí o en la Bodega Municipal.

4.3 Con carácter general, el plazo máximo de mantenimiento y/o reparación de un equipo no podrá exceder de **4 días hábiles**, a partir del inicio de las labores, debiendo el proveedor informar por escrito a la Municipalidad de Pococí de las causas que puedan suponer un retraso en la finalización de los trabajos, antes de producirse dicho contratiempo.

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
 SPCA-370-2022

4.4 Licencia Municipal, Patente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Código Municipal, Ley 7794.

4.4.1 Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente de su respectivo municipio que los faculte para brindar el servicio requerido y deben aportar una constancia emitida por la municipalidad donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales y patente.

4.4.2 Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente que los faculte para brindar el servicio requerido y la administración verificará que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

## 5. COTIZACIÓN TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN.

Debido a que no se sabe con exactitud cuáles son específicamente los repuestos que van a requerir los equipos diversos en futuras averías, a continuación, se presenta una lista no definitiva de repuesto y trabajos de mantenimiento que se podrían demandar:

Entre los principales repuestos a cotizar están:

<b>Línea 1: Aseo de vías</b>	
<b>Mantenimiento Preventivo para una Chapiadora SHINDAIWA C-350 / FS-280</b>	
1 Cuerda de arranque	Mantenimiento y/o reparación (Servicio de taller)
1 Empaque de Mufla	
1 Filtro de Aire	
1 Filtro de Gasolina	
1 Bujía	
1 Trinquete de arranque	
1 Engrase	
1 Cambio e Instalación de los repuestos indicados	

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
 SPCA-370-2022

<b>Línea 2: Aseo de vías</b>	
<b>Mantenimiento Preventivo para una Motosierra STIHL MS-250</b>	
1 Filtro de gasolina	Mantenimiento y/o reparación (Servicio de taller)
1 Filtro de aire	
1 Trinquete de arranque	
1 Bujía	
1 Cuerda de arranque	
1 Empaque de base de carburador	
1 Afilador cadena	
1 Aceite de prueba	
1 Cambio e Instalación de los repuestos indicados	

<b>Línea 3: Aseo de vías</b>	
<b>Mantenimiento Preventivo para una Hidrolavadora Gasolina</b>	
1 Filtro de Aire	Mantenimiento y/o reparación (Servicio de taller)
1 Bujía	
Aceite de Motor 20W50 ¼	
Empaque de Base	
Empaque de Brida	
Limpiador de Carburador	
Cambio e Instalación de los repuestos indicados	

<b>Línea 4: Aseo de vías</b>	
<b>Mantenimiento Preventivo para una Sopladora STIHL BR-600</b>	
1 Filtro de Aire	Mantenimiento y/o reparación (Servicio de taller)
1 Bujía	
1 Filtro de Gasolina	

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
SPCA-370-2022

Empaque de Tapa de Válvulas	
Cambio e Instalación de los repuestos indicados	

## 6. GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO

Se establece una garantía mínima de 1 mes. La garantía será efectiva contra defectos de fabricación en condiciones normales de almacenamiento, de uso y manipulación. Las garantías ofrecidas se harán efectivas una vez que se reciba el bien de conformidad.

## 7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Sobre la maquinaria indicada anteriormente, se aclara que todos casos obedecen estrictamente al planteamiento hipotético de reparaciones y mantenimientos que se pudieran requerir para cada tipo de equipo, por lo que únicamente serán tomados en cuenta a modo de cotización, de manera que se pueda ofertar un precio para realizar la comparación entre empresas concursantes.

Para todos los repuestos y servicios debe tomarse en cuentas los siguientes criterios para calificación:

### 7.1 Oferta Económica: 55%.

La metodología para calificar las ofertas económicas se sigue de la siguiente manera:

- o La oferta menor logra el total de puntaje, en éste caso 55%.
- o Las demás ofertas se califican de la división de la oferta menor entre la oferta mayor, y el resultado se multiplica por el 55%.

### 7.2 Garantía: 25%

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
 SPCA-370-2022

Garantía sobre mantenimiento y reparaciones de equipos (soporte técnico): 25%

CRITERIO	MESES	PUNTUACIÓN
Garantía de Mantenimiento	Mayor a 6 meses	25
	3-5 meses	15
	1-2 meses	5
	Menor a 1 mes	0

### 7.3 EMPRESA LOCAL: 10%

Para la Municipalidad de Pococí es de suma importancia la reactivación económica del cantón, debido a la recesión provocada por la emergencia nacional del COVID-19, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

7.3.1 Tener una patente comercial vigente en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente.

7.3.2 Tener la cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

### 7.4 CRITERIOS SUSTENTABLES: 10%

El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Guápiles, 29 de agosto de 2022  
SPCA-370-2022

CRITERIO	PORCENTAJE
Empresas con certificado Bandera Azul Ecológica emitido por el AYA	3
Empresas con certificación INTE/ISO 1 4001 :201 5 referida a Sistemas de gestión ambiental	4
Empresas con certificado Carbono Neutro emitido por MINAE	3
<b>Total:</b>	<b>10</b>

El oferente debe aportar los certificados probatorios correspondientes y vigentes a la fecha de presentación de las ofertas, por cada certificado que aporte se le asignarán los puntos correspondientes.

Se agradece de antemano la atención a la presente;

f. \_\_\_\_\_

Lic. Fabián Delgado Villalobos  
Gestión Ambiental Municipal

CC/ Archivo